

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar número 10, de la calle Esparta. Urbanización «Cavaleri», Mairena del Aljarafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 399, libro 175, folio 196, finca registral número 10.331, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.192.000 pesetas.

Sevilla, 6 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.372.

SUECA

Edicto

Doña Asunción Gregori Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sueca,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en propuesta de auto, dictada con esta fecha en los autos de juicio universal de quiebra número 289/99, promovidos por el Procurador don Pascual Hidalgo Talens, en nombre y representación de «Ismael Gimeno, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la mercantil «Ismael Gimeno, Sociedad Limitada», con domicilio en Tavernes de la Vallidigna, avenida de la Vallidigna, número 51, y dedicada a la comercialización de productos hortofrutícolas y agrarios, por lo que se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario don Alfredo di Stéfano Freites, con despacho abierto en Valencia, calle San Vicente, número 16, 5.º, 4.ª, y hacer manifestación todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada al Comisario nombrado don Jorge Perepérez Ventura, con despacho abierto en Valencia, calle Don Juan de Austria, 4, 4.º, puerta 113, edificio «Apolo», todo ello bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Sueca, 4 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—53.367.

TARRAGONA

Edicto

Don Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 272/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Duque Duque y doña María Sancho Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4203-0000-18-0272-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda piso 1.º, puerta 3.ª, sita en Tarragona, B.º de Torreforta, calle Balaguer, números 7 y 9, escalera 6. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, pasos y terraza. Cabida 65,37 metros cuadrados de superficie útil. Lleva como anexo un cuarto trastero sito en el terrado del edificio. Cuota 1,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.208, folio 111, finca 43.083.

Tipo de subasta: Doce millones cuatrocientas ochenta mil (12.480.000) pesetas.

Tarragona, 30 de junio de 2000.—El Secretario.—53.657.

TOLOSA

Edicto

Don José Hoya Coromina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Nere-Ur 20, Sociedad Limitada», contra don Orencio Moreno Pajares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 18 de la casa o bloque señalado con el número 3 del polígono 6, hoy barrio Ubare, número 16, de Zizurkil, piso séptimo, letra B, o derecha, destinado a vivienda, situado en el ala o punta número 1. Linda: Norte y este, con los generales de la casa; sur, caja de escalera, y oeste, vivienda A. Tiene 65 metros 2 decímetros cuadrados útiles. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en 1,57 por 100. Inscripción: Tomo 917, libro 28, folio 22, finca 1.362.

Tipo de subasta: Seis millones (6.000.000) de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 11 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—53.346.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Elena Cabero Montero, Juez de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julio García Álvarez y doña Ramira Carmen Abascal Abascal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 2000, de a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3890 0000 18 0419 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.